

IV. Administración de Justicia.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, en nombre y representación acreditada de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que tiene concedidos los beneficios de pobreza, contra don Juan Caminal Ruf y don Felicitísimo Moral Guijarro, sobre el cobro del crédito hipotecario en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, las siguientes fincas, especialmente hipotecadas:

I. Departamento seis.—Local comercial 6, en planta baja del inmueble, que consta de una sola nave con aseo, ocupando una superficie útil aproximada de treinta y seis metros diez decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Oeste, con calle Molino; por la izquierda entrando, con local comercial 7; por el fondo, con vestíbulo de la escalera izquierda, por donde tiene acceso; por la derecha, con local comercial 5; por debajo, con el suelo, y por encima, con el piso entresuelo primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, tomo 1431, libro 577, folio 195, finca 50.280, inscripción segunda.

II. Departamento doce.—Estudio puerta primera de la escalera izquierda en la planta baja del inmueble, que consta de tres dependencias, cocina y aseo, ocupando una superficie útil aproximada de cuarenta y un metros ochenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Sur, con vestíbulo de escalera; por la izquierda entrando, con local comercial 6; por el fondo, con estudio letra A de la escalera segunda, con entrada por la calle Molino, 16; por la derecha, con el estudio 4 de la escalera derecha; por debajo, con el suelo, y por encima, con el piso entresuelo segunda de la escalera izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 1.431, libro 577, folio 207, finca 50.272. Inscripción primera.

III. Departamento diecisiete.—Vivienda piso entresuelo, puerta primera, de la escalera izquierda del inmueble que consta de recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, aseo y tres dormitorios, ocupando una superficie útil aproximada de cincuenta y siete metros ochenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Este, con rellano de escalera; por la izquierda entrando, con puerta cuarta de esta misma planta; por el fondo, con calle Molino; por la derecha, con puerta primera de la escalera segunda, con entrada por la calle Molino, 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, tomo 1.431, libro 577, folio 217, finca 50.282, inscripción primera.

IV. Departamento dieciocho.—Vivienda piso entresuelo, puerta segunda, de la escalera izquierda del inmueble, que consta de recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, aseo y tres dormitorios, ocupando una superficie útil aproximada de sesenta y siete metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Sur, con rellano de escalera; por la izquierda entrando, con puerta primera de esta misma planta; por el fondo, con finca de José Ferrer-Calbetó, y por la derecha, con puerta segunda de la escalera derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 1431, libro 577, folio 219, finca 50.284, inscripción segunda.

VI. Departamento veinticinco.—Vivienda piso primero, puerta de la escalera izquierda del inmueble, de superficie sesenta y seis metros setenta y dos decímetros cuadrados, con tres dormitorios, cuyo resto de composición y linderos son iguales a los del departamento diecisiete.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 1.431, libro 577, folio 233, finca 50.298, inscripción primera.

VI. Departamento treinta y tres.—Vivienda piso segundo, puerta primera, de la escalera izquierda del inmueble, cuya composición, superficie y linderos son iguales a los del departamento veinticinco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 1.431, libro 577, folio 249, finca 50.314, inscripción segunda.

VII. Departamento cincuenta y uno.—Local comercial en la planta baja de la escalera segunda del inmueble, que consta de una sola nave con aseo, ocupando una superficie útil aproximada de treinta y cuatro metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Oeste, con calle Molino; por la izquierda entrando, con vestíbulo de la escalera segunda; por el fondo, con el estudio letra A y parte con vestíbulo de entrada de la misma finca; por la derecha, con local comercial 7; por debajo, con el suelo, y por encima, con el piso entresuelo primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 1.135, libro 579, folio 35, finca 50.350, inscripción segunda.

VIII.—Departamento cincuenta y cuatro.—Estudio letra C en planta baja del inmueble, situado en la parte posterior del edificio, que consta de tres dependencias, oficio y aseo, ocupando una superficie útil aproximada de treinta y tres metros veinticinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Norte, por donde tiene su entrada a través del pasadizo objeto de servidumbre; por la izquierda entrando, con finca de los señores Moral y Caminal; por el fondo, con estudios 3 y 4 de la escalera derecha; por la derecha, con estudio B; por debajo, con el suelo, y por encima, con puertas primera y segunda del piso entresuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 1.435, libro 579, folio 41, finca 50.356, inscripción segunda.

IX. Departamento cincuenta y siete.—Vivienda piso entresuelo, puerta primera, de la escalera segunda del propio inmueble, que consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y dos dormitorios, ocupando una superficie útil aproximada de cincuenta y nueve metros

veintiún decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Este, con rellano de escalera; por la izquierda, entrando, con puertas primera y segunda del piso entresuelo, escalera izquierda; por el fondo, con calle Molino; por la derecha, con finca de José Ferrer-Calbetó; por encima, con piso primero primera, y por debajo, con local comercial 1 y parte con vestíbulo de entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 1.435, libro 579, folio 47, finca 50.362, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día treinta de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de Juzgados de esta capital, Salón Víctor Pradera, números 3-5.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es 104.000 pesetas para el departamento número 6, 124.000 pesetas para el departamento número 12, 250.000 pesetas para el departamento número 17, 400.000 pesetas para el departamento número 18, 300.000 pesetas para el departamento número 25, 300.000 pesetas para el departamento número 33, 104.000 pesetas para el departamento número 51, 104.000 pesetas para el departamento número 54 y 280.000 pesetas para el departamento número 57; no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose se que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a treinta de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, José Luis Infante Merlo.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—3.304-E.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 274 de 1975 (primera Sección), promovidos por «Techos Ibéricos, S. A.», contra don Enrique Esplugues Tomás, en reclamación de 701.624,50 pesetas, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada al mencionado demandado y que luego se describirá.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón

Víctor Pradera, 1-5), el día veintisiete de mayo próximo, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que luego se describirá, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado para ello una cantidad en metálico igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría, a disposición de quien desee tomar parte en la subasta, haciéndose constar que la finca que sale a subasta, sin suplir previamente la falta de títulos a instancia de la parte actora y al amparo de lo que determina el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia existente entre lo entregado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes serán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicitare lo será en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Finca objeto de subasta

«Pieza de tierra situada en el término de Hospitalet de Llobregat, con frente a la carretera del Medio y a la calle del Cromo, en proyecto; mide la superficie de dos mil ochocientos setenta y ocho metros noventa y siete decímetros cuadrados, equivalentes a setenta y seis mil ciento ochenta y ocho palmos noventa y nueve décimos de palmo. Linda: por el Norte, con la carretera del Medio; por el Sur, con la calle del Cromo, en proyecto; por el Este, con finca de don Enrique Esplugues y en parte con los sucesores de don Juan Vinals, en donde radica una fábrica de vidrio, y por el Oeste, con don Ramón Español.»

Inscrita en el Registro número 1 de Hospitalet de Llobregat, al número 633, folio 1 del tomo, 705 del archivo, libro 6 de la sección quinta, inscripción primera, vigente, fecha veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos, a favor de don Enrique Esplugues Tomás.

Tasada la meritada finca, atendidas las cargas que sobre la misma pesan, en la suma de veinte millones de pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, expido la presente, que firmo, en Barcelona a cuatro de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, R. Montardit, Of.—4.035-C.

*

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 157 de 1977 penden autos sobre procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furesto, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Rogent, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 1 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la presente subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca:

Finca número 18, vivienda, piso ático, puerta segunda de la casa sita en esta ciudad, calle de Rogent, señalada con el número 59, compuesta de recibidor, pasillo, comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Mide una superficie útil de setenta y cuatro metros cuarenta y un decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con rellano de escalera, hueco del ascensor, patio de luces interior B y el piso ático puerta primera; por la derecha, con la casa número 57 de la calle Rogent y el patio interior de luces B; por la izquierda, con la casa número 61 de la propia calle y patio de luces interior B, y por el fondo, con la calle Rogent. Inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 1.359, libro 1.255, de la sección 1, folio 130, finca número 77.334, inscripción primera.»

Valorada a efectos de subasta en seiscientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, Andrés de Castro y Ancos.—El Secretario.—3.301-E.

*

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 52 de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros,

que litiga amparada con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Angela Gómez Alcaraz, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 1 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso segundo, puerta cuarta, de la casa número 110 de la calle Espronceda, de esta ciudad, situada en la cuarta planta del edificio. Consta de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, lavadero y pasillos; ocupa una superficie de setenta y ocho metros. Linda: Frente, rellano de la escalera, piso segundo, puertas primera y tercera, patio interior de luces; izquierda, entrando, piso segundo, tercera y patio interior de luces; derecha, chaflán formado por las calles Espronceda y Pallars y en parte la calle Espronceda; fondo, patio interior de luces, piso segundo, tercera, y calle Espronceda, arriba, piso tercero, cuarta, y abajo el primero, cuarta. Tiene asignada una cuota de participación en relación al valor del total edificio de 5,034 por 100. Título: Pertenece a la hipotecante por compra que hizo a la Compañía «El Porvenir de los Hijos, Sociedad Anónima de Seguros», mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Luis Felez Costea, a 13 de noviembre de 1961, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta capital, actualmente número diez, al tomo 734 del archivo, libro 734 de Provencals, folio 166, finca número 27.273, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de trescientas veinte mil pesetas.

Dado en Barcelona a seis de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Andrés de Castro y Ancos.—El Secretario.—3.302-E.

GRANADA

El Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital,

Hace saber: Que en autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 840 de 1976, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Granada contra don José López Ruiz y doña Patrocinio Jiménez Arroyo, sobre cobro de 5.400.000 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Edificio en la carretera de Murcia, de esta capital, de dos cuerpos de alzada, que ocupa una superficie de novecientos metros cuadrados, con un semisótano de cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados, construido sobre un solar de dos mil novecientos ochenta y cinco metros cuadrados, que linda: derecha entrando, Sur, finca de don José López Ruiz; izquierda, Norte, el callejón de Tallacarne, y espalda. Este, el camino viejo de Guadix. El edificio tiene su entrada por el callejón de Tallacarne, y su línea de fachada a la carretera de Murcia tiene 36,50 metros y la línea de la espalda 36 metros. Valorado en seis millones setecientos cincuenta mil pesetas.»

El tipo de subasta es el valor dado a dicha finca y que queda consignado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al referido tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del referido tipo.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintitrés de mayo próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, entrada por la calle de la Cárcel Alta.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.178-E.

MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 88 de 1976, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Alas Pumariño, en representación de «Comercial Mobiliaria, Sociedad Anónima», contra don Justo Manuel Sulleiro Carnero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada al ejecutado siguiente:

Urbana. Piso bajo letra A, situado en la planta baja de la casa número 5 de la calle de Los Lirios, de esta capital, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda. Mide una superficie aproximada de ciento cuarenta metros cuadrados, y consta de varias habitaciones, cocina y cuarto de baño. A este piso le es anejo inseparable la plaza de garaje número dos, situado en la planta de sótanos del inmueble,

de 12 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.043, libro 401, sección segunda, folio 58, finca 29.178.

Habiéndose señalado para la celebración del acto el día treinta de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 11 de la calle Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cinco millones seiscientos mil pesetas, en que ha sido valorado.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

5.ª El resto del precio del remate deberá consignarse en Secretaría dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y los créditos preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—4.043-C.

PALMA DE MALLORCA

Alvaro Blanco Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca y accidentalmente de este de igual clase número 1 de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1390/E/76, procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Miguel Amengual Sanso, en representación de la Entidad «Comylsa Empresa Constructora, S. A.», don Francisco Salas Reiner y don Bartolomé Galmes Vaquer, contra la Entidad «Maioris Tercera, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

«Edificio destinado a hotel, identificado como bloque C-1, que se halla enclavado sobre una parcela de terreno procedente del predio Es Puig de Ros, en término de Lluchmayor, y en el punto de La Marina, de cabida 5.345 metros cuadrados. Lindante: Al Norte, en línea de 47 metros, zona verde, que le separa de la carretera militar; por el Norte, con propiedad de «Maioris Segunda, S. A.», en línea quebrada de tres segmentos de 53, 4 y 57 metros de Este a Oeste, constituyendo la primera y la última sendas líneas perpendiculares a la del linde Norte y la otra intermedia paralela; por el Sur, remanente del Puig de Ros de Betriu y Palmes, en línea segmentada de 110 y 15 metros de Este a Oeste, en parte vial de la urbanización y en parte zona verde en quebrada de tres segmentos.» Y cuya descripción completa obra en autos. Tasada

la finca especialmente hipotecada en cuarenta y dos millones de pesetas (42.000.000).

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Weiler, números 3 y 4, el día 26 del próximo mes de mayo, a las once horas de la mañana, se hacen las advertencias siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el premio del remate.

4.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 42.000.000 de pesetas.

5.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de abril de 1977.—El Magistrado-Juez, Alvaro Blanco.—El Secretario.—4.139-C.

TELDE

Don Eligio Hernández Gutiérrez, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad y partido de Telde,

Hago saber: Que en los autos número 103 de 1976 de acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por «Europa de Financiación, Inversión y Promoción, Sociedad Anónima» (en anagrama EUROFIP, S. A.), domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Ramón Ramírez Fernández, contra la Sociedad «Industria de Muebles y Carpintería Canaria, S. A.» (CARPINSIA), domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días la siguiente:

«En Telde (Gran Canaria), industria dedicada al trabajo y la elaboración de la madera, construida sobre la parcela de terreno integrada por las señaladas con los números noventa y ocho, noventa y nueve, ciento, ciento uno, ciento dos, ciento tres, ciento quince, ciento dieciséis, ciento diecisiete, ciento diecinueve y ciento veinte del plano de urbanización industrial «El Goro», del término de Telde, que linda: al Naciente o frente, en línea de ciento veinte metros, la calle letra A; Poniente o fondo, en igual medida lineal, la calle letra B de la propia urbanización; Sur o izquierda entrando, las parcelas números noventa y siete y ciento catorce, que pertenecen, respectivamente, a don Andrés León y otros y a don Francisco Díaz Casanova, teniendo este lindero una longitud total de noventa metros, y al Norte o derecha, en igual longitud, la parcela ciento cuatro, de don Francisco Santana Brito, y la parcela número ciento veintuno, del mismo señor. Ocupa una superficie total de diez mil ochocientos metros cuadrados. La industria consta de cuatro naves principales, dos edificios anexos y tres edificaciones dedicadas a servicios auxiliares, cuyo conjunto se describe del modo siguiente: La primera nave ocupa una superficie de setecientos setenta y dos metros con noventa y dos decímetros cua-

drados, y en ella están ubicadas las maquinarias necesarias para la elaboración y transformación de madera, y linda: al Norte, con la nave número dos, en una longitud de cuarenta y cinco metros veinte centímetros lineales; Sur, en igual extensión lineal, con edificio de «Estructuras Metálicas, S. A.»; al Naciente, en la medida lineal de diecisiete metros diez centímetros, con calle de la urbanización, y Poniente, en línea de diecisiete metros con diez centímetros, con resto de la finca. La nave tiene una altura media de seis metros y sesenta y tres centímetros.

La nave número dos ocupa una superficie de setecientos sesenta y ocho metros cuadrados, y está dedicada al montaje, pintura, acopio de muebles. Norte, en línea de cuarenta y cinco metros veinte centímetros, con la nave número tres; Sur, en una longitud de cuarenta y cinco metros veinte centímetros, con la nave número uno; Naciente, en línea de diecisiete metros, con la calle «X» de la urbanización, y Poniente, en línea de diecisiete metros lineales, con resto de la finca. Esta nave tiene una altura media de seis metros con sesenta y tres centímetros.

La nave número tres tiene una superficie cubierta de quinientos noventa y dos metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados, estando dedicada al armado de muebles y pinturas, y linda: al Norte, en línea de treinta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros, con la nave número cuatro; Sur, en línea de treinta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros, con la nave número dos; al Naciente, en línea de diecisiete metros lineales, con resto de la finca que nos ocupa. La nave tiene una altura media de cuatro metros cincuenta centímetros.

La nave número cuatro está destinada al tapizado, pintura y almacén de los productos elaborados, ocupando una superficie de quinientos noventa y dos metros cuadrados y cinco centímetros cuadrados, y linda: al Norte, en línea de treinta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros lineales, con resto de la finca que nos ocupa; Sur, en igual medida lineal, con la nave número tres; Naciente, en línea de diecisiete metros lineales, con patio interior de la finca que nos ocupa, y Poniente, en igual extensión lineal, con edificio anexo número uno. Esta nave tiene una altura media de cuatro metros cincuenta centímetros.

El edificio anexo número uno está compuesto de dos naves de iguales características, de una planta, con altura media de cuatro metros cincuenta centímetros, con una superficie construida de trescientos siete metros noventa y ocho decímetros cuadrados, y está dedicada en su totalidad a almacén de muebles acabados, y linda: Norte, en línea de diecisiete metros cuarenta centímetros lineales, con resto de la finca que nos ocupa; Sur, mide diecisiete metros cuarenta centímetros lineales con resto de la finca que nos ocupa; Naciente, en una longitud de diecisiete metros setenta centímetros, con la nave número cuatro, y al Poniente, en línea de diecisiete metros setenta centímetros, con patio interior de la finca que nos ocupa.

El edificio anexo número dos ocupa una superficie de solar de seiscientos sesenta y un metros con setenta y un decímetros cuadrados, y se compone de tres plantas, todas ellas dedicadas al acopio de muebles elaborados; la primera y la segunda plantas tienen seiscientos sesenta y un metros con setenta y un decímetros cuadrados construidos cada una, con una altura interior de dos metros ochenta centímetros, y la tercera tiene quinientos cincuenta y tres metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, con una altura media de tres metros cincuenta centímetros lineales; Norte, en línea de veinte metros cincuenta y cinco centímetros,

con resto de la finca que nos ocupa; Sur, en línea de veinte metros cincuenta y cinco centímetros, con resto de la finca que nos ocupa; Naciente, en línea de treinta y dos metros veinte centímetros, con patio interior de la finca que nos ocupa, y Poniente, en igual extensión lineal, con la calle X de la urbanización.

El edificio auxiliar número uno tiene una superficie cubierta de ciento noventa y cuatro metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, y está dedicado a aseos, vestuarios, comedor-cocina del personal y taller de reparación de maquinaria; Norte, en una longitud de cuatro metros cincuenta y un centímetros, con resto de la finca que nos ocupa; Sur, en línea de cuatro metros cincuenta y un centímetros, la nave número dos; Naciente, en línea de cuarenta y tres metros veintidós centímetros, con la calle X de la urbanización, y Poniente, en línea de cuarenta y tres metros veintidós centímetros, con patio interior de la finca que nos ocupa. Tiene una altura de dos metros ochenta centímetros.

El edificio auxiliar número dos tiene una superficie cubierta de ciento veinte metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados, y está dedicado al control de almacén, oficina de servicio de reparaciones de maquinarias, archivo y aseo personal, que linda: al Norte, en una longitud de cuatro metros cincuenta y un centímetros, con edificio auxiliar número tres; al Sur, en línea de cuatro metros cincuenta y un centímetros, con resto de la finca que nos ocupa; al Naciente, en línea de veintiséis metros setenta y tres centímetros, con calle X de la urbanización, y al Poniente, en igual extensión lineal, con resto de la finca que nos ocupa. Tiene una altura interior de dos metros ochenta centímetros.

El edificio auxiliar número tres ocupa una superficie de ciento sesenta y un metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, y está dedicado al almacén del material de obras, que linda: Norte, en línea de treinta y siete metros cincuenta centímetros, con solar propiedad de la urbanización; al Sur, en línea de treinta y siete metros cincuenta y cinco centímetros, con edificio auxiliar número dos y con resto de la finca que nos ocupa; al Naciente, en línea de cuatro metros treinta centímetros, con la calle X de la urbanización, y al Poniente, en línea de cuatro metros treinta centímetros, con resto de la finca que nos ocupa. Tiene una altura interior libre de dos metros ochenta centímetros. La superficie total construida es, por tanto, de cinco mil trescientos ochenta y ocho metros cuadrados cuarenta y tres decímetros, también cuadrados.

Título.—Pertenece la descrita finca a «Industria de Muebles y Carpintería Canaria, S. A.» (CARPinsa), por los siguientes conceptos:

El solar donde se encuentra enclavada la industria que integra la misma, por compra a la Sociedad «Ferrer y Perdomo, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada en Las Palmas de Gran Canaria con fecha 19 de septiembre de 1973, por el Notario don Mariano Nieto Liedó, bajo el número 2.235 de orden de su protocolo.

Se inscribió en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 858, libro 370, folio 116 vto., finca número 27.691, inscripción segunda.

Y en cuanto a la edificación e industria por haberla construido sobre la repetida parcela y declarada su obra nueva mediante escritura autorizada por el Notario de Las Palmas de Gran Canaria don Ramón Risueño Catalán, con fecha 11 de junio de 1974, bajo el número 2.138 de orden de su protocolo, que asimismo se inscribió en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 858, libro 380, folio 117 vto., finca número 27.691, inscripción tercera.

Inscrita la hipoteca en el tomo 858 del archivo, libro 380 de Telde, folio 227 vto., finca número 27.691, inscripción quinta.

Dentro de la referida finca se encuentran incluidos, a efectos de subasta, además de los inmuebles, las maquinarias e instalaciones industriales y demás muebles colocados de modo permanente para el adorno o explotación o para el servicio de la industria.

Valorado todo ello, a efectos de subasta, en 40.000.000 de pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, el día 26 de mayo próximo a las once horas, se previene:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su debida publicación se libra el presente.

Dado en la ciudad de Telde a 6 de abril de 1977.—V.º B.º: El Juez.—El Secretario, E. Sosa.—4.018-C.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 659 de 1975, se tramita conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Zaballón, contra don José María Martínez Palanca y su esposa, doña María Carmen Mayquez Salvador, en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda puerta catorce de la séptima planta, escalera derecha entrando; linda: por frente, calle Maestro Sosa; izquierda mirando a su fachada, accesos, patio de luces y vivienda puerta quince; derecha, las del edificio, y espalda, los del edificio y patio de luces. Cuota participación elementos comunes, 2,341 por 100. Forma parte del edificio situado en Va-

lencia, calle Maestro Sosa, número veintuno.

Tomo 1287, libro 166 de la Sección tercera Afueras, folio 166, digo 182, finca número 14.984, inscripción segunda.

Valorada en cuatrocientas dieciocho mil setecientas setenta y cinco pesetas.

Dado en Valencia a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, Fernando Martínez Ruipérez.—El Secretario.—3.193-E.

VITORIA

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 124/75, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por el Procurador don Gregorio Berisa, contra don Julio Sagasti Fernández de Mataúco, vecino de Vitoria, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble propiedad del demandado:

«Finca rústica en jurisdicción de la ciudad de Vitoria. Heredad en el término de "Santa Lucía", que mide treinta y nueve áreas, dedicada a agrícola-ganadera, que linda: Al Norte, herederos de Balbino López de Luzuriaga y don Galo López de Luzuriaga; al Sur, con Francisco Bruna; al Este, con ribazo a la de herederos de

Balbino López de Luzuriaga, y al Oeste, camino de Santa Lucía.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, Ayuntamiento del mismo nombre, tomo 697, folio 138 vuelto, finca número 54.111.

Tasada dicha finca en la cantidad de 480.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, número 15, 2.º), el día 17 de mayo próximo, a las doce de su mañana, previniendo a los licitadores:

1.º Que dicho inmueble sale a licitación por el precio de tasación indicado, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 5 de marzo de 1977.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra.—El Secretario, José A. Lecumberri.—1.572-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan. en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza. encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MONFORT GONZALEZ, José Luis; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Teruel, soltero, estudiante, de veinte años, estatura 1,66 metros, pelo negro, domiciliado en Mislata (Valencia); procesado en causa número 329 de 1976 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la I Bandera Paracaidista «Roger de Flor», en Las Palmas de Gran Canaria.—(457.)

BONIL GARRIDO, Pedro; hijo de Andrés y de Soledad, natural de Macael (Almería), soltero, ayudante de chófer, estatura 1,68 metros, de veintidós años, pelo moreno, cejas al pelo, ojos grises, nariz, barba y boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado en calle Barranco, 33, Albox (Almería); procesado en causa número 369 de 1976 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Alcalá de Henares.—(450.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (fábrica de papel de Burgos) por la que se anuncia subasta de papel de recortes.

Se anuncia venta, en subasta pública, de, aproximadamente, 300 toneladas métricas de recortes de papel de algodón y 180 toneladas métricas de recortes de papel litos engomado-estucado «no útiles» para los intereses de este Centro. El pliego de condiciones y demás detalles estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de esta fábrica de Burgos, Fuentecilla, s/n., todos los días laborables, de nueve a trece, durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el día 23 del próximo mes de mayo, a las trece horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 15 de abril de 1977.—El Ingeniero Director.—3.156-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Jaén por la que se saca a subasta pública una finca urbana en el término de Arjonilla.

Se saca a pública subasta para el día 25 de mayo de 1977, ante la Mesa de

la Delegación de Hacienda de Jaén, en cuya Sección del Patrimonio puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana, sita en el término de Arjonilla, calle Juan Ramón Jiménez, número 23, tasada en 8.666 pesetas.

Jaén, 1 de abril de 1977.—El Delegado de Hacienda.—2.835-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de acondicionamiento de la red de caminos, pasos y desagües en las zonas de Ventosa y Palacio de San Pedro (Soria).

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de acondicionamiento de la red de caminos, pasos y desagües en las zonas de Ventosa y Palacio de San Pedro (Soria).

Presupuesto de contrata: Seis millones ochocientos sesenta y un mil trescientas cincuenta y dos pesetas (8.861.352 pesetas).

Plazo de ejecución: Seis meses, contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

Examen de documentación: En la Dirección de Obras y Mejoras Territoriales (Velázquez, 147) y en la Jefatura Provincial de Soria (Segovia, 4).

Garantía provisional: Ciento treinta y siete mil doscientas veintisiete pesetas (137.227 pesetas).

Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupo 6, categoría C).

Proposición económica: Se ajustará al siguiente modelo:

«El que suscribe,, en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con domicilio social en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número, se compromete a llevar a cabo las obras de, por la cantidad de, (en letra y número), ajustándose al pliego de cláusulas administrativas y al de prescripciones técnicas del proyecto.

(Fecha y firma del proponente).»

Plazo de presentación de pliegos: Las proposiciones se presentarán, antes de las doce horas del día 18 de mayo del corriente año, en el Registro General de las oficinas centrales (Avenida del Generalísimo, 2) y en la Jefatura Provincial de Soria (Segovia, 4), no admitiéndose las presentadas por correo.